



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00382308- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00380976- -UNC-ME#FCC por el cual el Prof. Dr. Maximiliano Bron, Leg. 54.520, solicita licencia con goce de haberes, desde el 17 de junio y hasta el 04 de julio de 2025, a fin de participar en la Conferencia del Seminario Permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación dirigida a investigadores y doctorandos de la Escuela Internacional de Doctorado y Reuniones de trabajo, en el marco de estancia en la Universidad Rey Juan Carlos (España) con integrantes del Grupo de investigación Ciberimaginario y del XR COM LAB.

Y CONSIDERANDO

Que el docente acompaña la documentación respaldatoria de su pedido y conforme a ella en orden 8 incorpora informe el Área de Personal y Sueldos.

Que la licencia solicitada encuadra en el supuesto regulado por el art. 50 inc. 3 del CCT para el Sector Docente de Nivel Local aprobado por RHCS N° 1222/2014.

Que conforme al art. 36 inc. 6) de los Estatutos Universitarios, esta Autoridad es competente para el dictado del presente acto.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, con goce de haberes, al Prof. Dr. Maximiliano Bron, Leg. 54.520, desde el 17 de junio y hasta el 04 de julio de 2025 a fin de participar en la Conferencia del Seminario Permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación dirigida a investigadores y doctorandos de la Escuela Internacional de Doctorado y Reuniones de trabajo, en el marco de estancia en la Universidad Rey Juan Carlos (España) con integrantes del Grupo de investigación Ciberimaginario y del XR COM LAB.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archivar.

